

## **IMPORTANTE**

### **NOTA**

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DEL D.S. 071-2018-PCM, SE PUBLICA LA TOTALIDAD DE OFERTAS PRESENTADAS, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ACTA DE BUENA PRO.

EL PRESENTE SE COMUNICA A EFECTOS DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA, PUESTO QUE LOS ARCHIVOS SON PESADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEACE

**Atte.**

**Comité de selección**

### **Link de descarga**

- <http://www.muniguadalupe.gob.pe>
- <http://www.muniguadalupe.gob.pe/web/index.php/reconstruccion>

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS TÉCNICAS, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.**

PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011 -2020-MDG/CS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE  
GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

En el Distrito de Guadalupe, siendo las 08:05 a.m. del día Miércoles 30 de Diciembre del año 2020, en la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, sito en la Plaza de Armas N° 185 – Ciudad de Guadalupe, y según el Cronograma establecido, se reunieron los miembros del Comité de Selección conformado por: **Ing. GOLBERY OSWALDO FRANCO RABANAL**, en calidad de Presidente, como miembros **H. PIERO TORRES HONORES DELGADO** y **CARLOS YURI RIOJAS HERNÁNDEZ**, quienes fueron designados para llevar adelante el procedimiento de selección **PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011 -2020-MDG/CS CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD**, todos presentes en este acto y contando con el Quorum correspondiente.

Asimismo, el Comité de Selección precisa que el presente procedimiento se encuentra regulado al amparo del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y su modificatoria con Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y se procederá según se encuentra prescrito en las Bases Estandarizadas y Bases Integradas del presente procedimiento.

En consecuencia, el Comité declaró instalado este acto, verificándose primeramente en el SEACE que para el presente procedimiento de selección se registraron de manera electrónica los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10165700541	FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL	2020-12-18 19:09:30.0	Válido
2	10182165421	DIAZ ROJAS ROBERT JULIO	2020-12-25 03:51:18.0	Válido
3	10316735504	QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL	2020-12-26 08:41:48.0	Válido
4	10412188379	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	2020-12-28 17:02:27.0	Válido
5	10416900553	GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN	2020-12-17 00:42:56.0	Válido
6	10422823854	RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO	2020-12-18 11:39:46.0	Válido
7	20138008801	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	2020-12-18 12:49:07.0	Válido
8	20487731928	CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L.	2020-12-22 21:33:12.0	Válido
9	20560035251	BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	2020-12-22 09:28:04.0	Válido
10	20601790271	FELITA S.A.C	2020-12-18 23:54:50.0	Válido



## PRESENTACION DE OFERTA ELECTRÓNICA:

Posteriormente se verificaron las Ofertas presentadas y que de modo electrónico en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), genera el Reporte, el cual es el siguiente:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE  
Nomenclatura : PEC-PROC-11-2020-MDG-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.			
10412188379	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	29/12/2020	20:42:00	Electronico

### ADMINSIBILIDAD DE OFERTAS.

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Lo cual se detalla en siguiente cuadro:

N°	POSTOR	Estado
1	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	ADMITIDA

### EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Oferta, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica del base (Monto Facturado Acumulado 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN).

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación: Experiencia del postor en la Especialidad, descrito en la sección específica de las bases

N°	POSTOR	Estado	MONTO FACTURADO	PUNTAJE
1	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	ADMITIDA	S/ 1 484,891.30	100 Puntos



Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

Nº	POSTOR	Estado	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	ADMITIDA	TOTAL S/ 486,240.00 Tarifa Diaria S/ 2,026.00	100 Puntos

### DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTA

Seguidamente se procede a determinar el puntaje total de la Oferta, siguiendo el contenido y exigencia de las Bases del presente procedimiento.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c1 = 0.80$$

$$c2 = 0.20$$

$$\text{Dónde: } c1 + c2 = 1.00$$

### PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

Nº	POSTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA TECNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PTPi = c1 PTi + c2 PEi	PUNTAJE
1	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	100	100	PTPi = 0.80 x 100 + 0.20 x 100 PTPi = 80 + 20 = 100	100 Puntos



Dados los resultados y el puntaje total de la Oferta el Comité de Selección OTORGA LA BUENA PRO, del PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011 -2020-MDG/CS CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD, al Postor ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER, con R.U.C. N°10412188379, quien obtuvo un puntaje de 100 puntos, con una oferta económica por el Valor de total de S/ 486,240.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES).

De igual modo el Comité de Selección precisa, que se deberá proceder según la normativa y las Bases, las cuales en su numeral 1.12 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO (Importante), del CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, lo siguiente:

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la LCE y en el RLCE. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.*

*Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.*

Siendo las 10:30 a.m. horas del mismo día del presente año, se concluye el acto, procediéndose a dar lectura en presencia de los presentes, y luego de ser leída es aprobada y suscrita en señal de conformidad.



GOLBERY OSWALDO FRANCO RABANAL  
Presidente



H. PIERO TORRES HONORES DELGADO  
Miembro



CARLOS YURI RIOJAS HERNÁNDEZ  
Miembro